

República de Colombia



Libertad y Orden

**AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS**

**RESOLUCION NUMERO 051 DE**

**( 13 FEB 2005 )**

**Por la cual se adopta la lista de precios para la venta de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP.**

**EL DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH**

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por los artículos 11 numeral 11.4 y 13, numeral 13.6 del Decreto Ley 1760 de 2003,

**CONSIDERANDO**

Que el Decreto Ley 1760 de 2003 al disponer la escisión de la Empresa Colombiana de Petróleos ECOPETROL y crear la Agencia Nacional de Hidrocarburos- ANH-, asignó dentro de sus funciones la de " Administrar la información técnica existente y la que en el futuro se adquiera en el país y asegurar su preservación, integralidad y utilización como materia prima del proceso exploratorio de los hidrocarburos", conforme al Artículo 5, num. 5.6.

Que el artículo 11, numeral. 11.1 del Decreto 1760 de 2003 determinó que el patrimonio de la ANH estaría conformado, entre otros, por la información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera – BIP y sus activos asociados, los cuales le serían transferidos gratuitamente a la Agencia por parte de ECOPETROL;

Que el referido texto legal, igualmente incorpora al patrimonio de la ANH, el activo originado de la venta de dicha información, según lo dispone el Artículo 11 numeral 11.4.

Que los servicios de suministro de información técnica y geológica contenida en el Banco de Información Petrolera – BIP, se agruparon de acuerdo con el tipo de información y se incrementaron sus precios con el propósito de optimizar el equilibrio entre los costos de administración y los ingresos que por el suministro de información requeridos percibe la ANH.

- Por la cual se adopta la lista de precios para la venta de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP.

Que en consecuencia, el Director General de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH,

### RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO: ADOPCIÓN LISTA DE PRECIOS.-** Adoptar la siguiente lista de precios por los servicios de información técnica y geológica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP.

OPERATION / MAIN ACTIVITY	UNIT	BIP PRICE PER UNIT(US\$)
<b>MEDIA COST</b>		
Diskette	Unit	0,50
CD-R	Unit	2,00
DVD-R	Unit	9,00
Data tapes 8 mm, Data tapes 4 mm	Unit	9,00
Data Cartridges 3480, 3490, 3490E	Unit	15,00
Tapes DLT - 40/80 Gb, Data Cartridge 3590 10/20 Gb	Unit	60,00
Tapes LTO - 200/400 Gb	Unit	80,00
<b>LOG DATA EXPORT (excluding Media)</b>		
Logs in original format (Whole well)	Well	200,00
Logs in original format (service)	Service	90,00
Edited Logs	Service	50,00
Directional survey, Borehole seismic	Well	50,00
<b>ADDITIONAL WELL DATA (excluding Media)</b>		
Graphical Logs	Img	15,00
Well surface coordinate or shape file (by well)	Well	5,00
Well surface coordinate or shape file (by basin)	Basin	700,00
Well surface coordinate or shape file (by country)	Country	9.000,00
<b>SEISMIC FIELD DATA EXPORT (excluding Media)</b>		
Seismic field 2D	Megabyte	0,50
Seismic Field 3D or Marine 2D	Megabyte	0,30
<b>SEISMIC PROCESS DATA EXPORT (excluding Media)</b>		
Seismic process 2D - land	Megabyte	2,00
Seismic process 2D - marine	Megabyte	1,20
Seismic process 3D	Volumen segy	3.000,00
<b>ADDITIONAL SEISMIC DATA (excluding Media)</b>		
Ukooa 2D or shape file (by line)		10,00
Ukooa 2D or shape file (by Country)	Country	15.000,00
Ukooa 3D (by Survey)	Survey	1.000,00
Graphical Seismic sections	Img	15,00
<b>ADDITIONAL DATA (excluding Media)</b>		
Documents	Doc	15,00

- Por la cual se adopta la lista de precios para la venta de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP.

OPERATION / MAIN ACTIVITY	UNIT	BIP PRICE PER UNIT(US\$)
Base Map generation and/or plotting	Map	100,00
Graphical Maps, posters, Columns	Img	15,00
<b>OTHER SERVICES</b>		
Monthly fee(access to download information)/empresa *	Primer Usuario	500,00
	Usuario adicional **	1.000,00
Downloaded information	Megabyte	0,50

\* Usuarios aprobados por la ANH

\*\* Sujeto a disponibilidad

## ARTICULO SEGUNDO: DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS:

### MEDIA COST

Corresponde a cada uno de los medios magnéticos en los que puede ser suministrada la información. Se tuvieron en cuenta desde los más convencionales hasta medios de última tecnología y se agruparon de acuerdo a cada tipo. El valor de cada medio se agrega al costo total de la información suministrada.

### LOG DATA

Para el suministro de pozos se sugiere solo tener en cuenta: original format, edited logs, directional survey and borehole seismic, ya que de acuerdo a las estadísticas estos son los únicos servicios que las compañías solicitan. De igual manera se sugiere eliminar los ítems que se ofrecen a menor precio, si son solicitados junto con el registro en formato original.

### ADDITIONAL WELL DATA

Corresponde a información adicional de pozos, es decir imágenes y coordenadas. En este ítem se agregaron los shape files, que de acuerdo al EPIS son actualmente solicitados por los usuarios y no se encuentran en la lista vigente.

### SEISMIC FIELD DATA

En la lista de precios vigente el precio de la información sísmica varía de acuerdo al medio en que se suministra. La sugerencia para la nueva lista es que los precios varíen teniendo en cuenta si la sísmica es 2D terrestre y 3D o 2D marina. Esta división se realizó teniendo en cuenta que los archivos de la sísmica de campo marina 2D y la sísmica 3D, son de gran tamaño y llegan a pesar tres veces o más que la sísmica de campo 2D terrestre y cobrarlos al mismo valor, generaría al usuario muy altos costos, por lo que serán cobrados al 60% del valor de la misma.

### SEISMIC PROCESS DATA

En la lista de precios vigente el precio de la información sísmica varía de acuerdo al medio en que se suministra. La sugerencia para la nueva lista es que los precios varíen teniendo en cuenta si la sísmica es 2D terrestre, 2D marina o 3D. Esta división se realizó pensando en que los archivos de la

- Por la cual se adopta la lista de precios para la venta de información geológica y técnica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP.

sísmica de proceso marina 2D son de gran tamaño y llegan a pesar tres veces o más que la sísmica de proceso 2D de campo y cobrarse al mismo valor, generaría al usuario muy altos costos, por lo que serán cobrados al 60% del valor de la misma. La sísmica 3D es cobrada por volumen de Seg Y (cubo), ya que después del procesamiento esta es la forma en la que se maneja esta información.

#### ADDITIONAL SEISMIC DATA

Corresponde a información adicional de sísmica, es decir imágenes y ukooas. En este ítem se agregaron los shape files, que de acuerdo al EPIS son actualmente solicitados por los usuarios y no se encuentran en la lista vigente.

#### ADDITIONAL DATA

Corresponden a los documentos, generación de mapas o suministro de algún tipo de imagen diferente a imágenes de pozos y sísmica.

**ARTICULO TERCERO: PUBLICACIÓN.**- Publicar la lista de precios de los servicios de información técnica y geológica contenida en el Banco de Información Petrolera BIP, en la página WEB del Banco de Información Petrolera BIP y comunicar la presente resolución al Contratista Schlumberger Surenc S.A., al administrador y al interventor del contrato AEX-033-03.

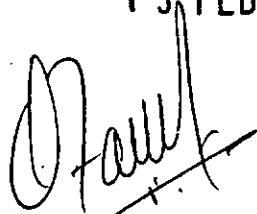
**ARTICULO CUARTO: RECURSOS.**-Contra la presente resolución no procede ningún recurso por la vía gubernativa.

**ARTICULO QUINTO: VIGENCIA.**- La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y deroga la Resolución interna No. 0029 del 22 de julio de 2004 y demás disposiciones que le sean contrarias.

#### PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C. a los

13 FEB 2006



JOSÉ ARMANDO ZAMORA REYES  
Director General